



ha correspondido, disponiendo que para que
 tenga cumplido efecto el Señor Alcalde
 presidente disponga separar orden
 a los diputados de los partidos para que
 nombren un jurado de Censura y Comisaria
 para la ejecución de los reportos vecinos
 los el día dos y tres de Septiembre
 proximo venidero =

3º.....

Guarda

Asimismo abiendo necesidad para el Cuidado
 de los arboles y plantios de una persona
 que se encargue y cumpla con eficacia de
 que los ganados y toda especie de animales
 les no le entrometa, a Comendados entore
 no que no sea de legitimo dueño, en
 virtud de la Obispetad que apremiado por
 don Sancho; el Ayuntamiento de la
 padre por el Señor Alcalde el Vnbra
 miento de Guardia de Monteros plan
 tios al Excmo. Sancho, e inteligencia
 ciendole que sus atribuciones no
 le estenden a dar cuenta al Señor
 Alcalde cuando ocure que alguna
 persona se alla dañando previa la
 justificacion, Notuora facultad de
 Guardia para imponer multas de
 ningun especie, ni en poca, ni en gran
 cantidad, y si lo viene queda sujeto

